



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021.

PUNTO 8:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de expedición de un Permiso de Operación, a favor del operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y de carga en la ruta **Madrid/Punta Cana/Madrid**.

CONSIDERANDO: Que **WORLD 2 FLY, S.L.** es un operador aéreo español de reciente constitución (año 2020), con sede en Palma de Mallorca, el cual pertenece al grupo Iberostar y proyecta operar a destinos en el Caribe, tales como Punta Cana, Cancún y La Habana.

CONSIDERANDO: Que **WORLD 2 FLY, S.L.** solicitó a la Junta de Aviación Civil, la expedición de un Permiso de Operación (P.O.), con el fin de explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en la ruta *Madrid(LEMD)/Punta Cana(MDPC)/Madrid(LEMD)*.

CONSIDERANDO: Que conforme los informes DTA/079/21 de fecha 16 de junio de 2021 y DETA/112/21 de fecha 16 de junio de 2021, suscritos por el Departamento de Transporte Aéreo y la División de Economía del Transporte Aéreo de la JAC, respectivamente, el operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.** ha satisfecho los requerimientos de carácter legal y económico, establecidos en el Manual de Requisitos (JAC-001) versión 7.0.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 136-2021 de fecha 30 de junio de 2021, decidió: *SOMETER al procedimiento de vista pública para ser conocida en Audiencia Pública, la solicitud formulada por WORLD 2 FLY, S.L., en el sentido de que sea expedido un Permiso de Operación (P.O.), para operar de manera regular transporte de pasajeros y carga en la ruta Madrid(LEMD)/Punta Cana(MDPC)/Madrid(LEMD), para ser conocida en la sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil a ser celebrada el miércoles 14 de julio de 2021.*

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de expedición de un Permiso de Operación (PO) a favor de **WORLD 2 FLY, S.L.**, programada para el día 14 de julio de 2021, fue informada los días 5 y 6 de julio de 2021, en un medio de comunicación de alcance nacional.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 214 de la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, conforme a lo establecido en el literal g), La Junta de Aviación Civil tiene a su cargo la atribución de; someter a la aprobación final del Poder Ejecutivo el otorgamiento de los certificados de autorización económica para las empresas nacionales y de los permisos de operación para transportistas aéreos extranjero...

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 14 de julio de 2021, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de expedición de un Permiso de Operación (PO) a favor del operador aéreo extranjero **WORLD 2 FLY, S.L.**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en la ruta **Madrid(LEMD)/Punta Cana(MDPC)/Madrid(LEMD)**.

1 de 2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de enmienda no fue objeto de oposición por terceros.

VISTO el literal g) del artículo 214 de la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el artículo 247 y siguientes de la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos JAC-001, versión 7.0.

VISTA la comunicación Núm.1725 de fecha 1 de julio de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual remitió a **WORLD 2 FLY, S.L.** la Resolución 136-2021, y le informó sobre la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por la señora Gina Hernández Vólquez, Representante Legal de **WORLD 2 FLY, S.L.**, mediante el cual informó sobre los participantes a la Audiencia Pública.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública publicados en el Periódico El Nuevo Diario, los días 5 y 6 de julio de 2021.

La Junta de Aviación Civil, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ**, mediante

RESOLUCIÓN 154-2021

PRIMERO: Aprobar la expedición de un Permiso de Operación a favor de **WORLD 2 FLY, S.L.**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en la ruta **Madrid(LEMD)/Punta Cana(MDPC)/Madrid(LEMD)**.

SEGUNDO: Recabar la autorización final del Poder Ejecutivo a los fines de emitir el permiso de operación solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 214, literal g) de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PPP/jcr



2 de 2



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

